



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA DE SERVICIOS DE ESTIBA Y
DESESTIBA, AGENTE DE NAVES,
TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA Y DE
CABOTAJE.

DECRETO N° 124 11

FECHA, 22 MAR 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 22.06.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 218, de fecha 21.03.2022, designa Alcaldesa (S) a doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha 02.01.2018, designa Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Perez;
- La Solicitud de patente de fecha 12.10.2021, de Ocean Trader Spa, representada por Jorge Biott Acuña

DECRETO:

1º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** de **ESTIBA Y DESESTIBA, AGENTE DE VIAJES, TRANSPORTE E CARGA MARITIMA Y DE CABOTAJE**, mediante el cual podrá funcionar con los siguientes giros: Transporte de carga marítimo y de cabotaje, **Código Actividad Económica 501200, ROL N° 200.211**, forma **PROVISORIA por 1 año a contar del 22/03/2022 al 22/03/2023**, de acuerdo al Certificado N° 81 de fecha 03/11/2021 del Director de Obras Municipales a **OCEAN TRADER SPA, RUT N° 77.133.718-K**, representada por Jorge Biott Acuña RUT 19.694.607-1, en el local ubicado en calle Capdeville N° 246, Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSC/POG/nmm.

Distribución:

1. OCEAN TRADER SPA
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Carpeta Contribuyente;
4. Archivo;
5. Of. Partes.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE (S)
XII REGION

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)